



## Resolución Directoral Nacional N° 098 -2016-BNP

Lima, 22 AGO. 2016

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 36-2016-BNP/DT-SNB, de fecha 10 de agosto de 2016, emitido por la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas; proveído de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe N° 652-2016-BNP/OA/APER, de fecha 16 de agosto de 2016, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; el Memorando N° 1183-2016-BNP/OA, de fecha 16 de agosto de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 210-2016-BNP, de fecha 19 de agosto de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 087-2014-BNP, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 03 de junio de 2014, se designó al señor Kelvin Mitchell Tejada Ojeda como Director General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, a través del Informe N° 36-2016-BNP/DT-SNB, de fecha 10 agosto de 2016, la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas propone la designación de la servidora RUTH SOLEDAD ALEJOS ARANDA, personal nombrado en el cargo de Especialista en Bibliotecología II – SPA, de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de Bibliotecas Públicas del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, en el referido cargo; contándose con la autorización de la Dirección Nacional conforme al proveído de fecha 11 de agosto de 2016;

Que, el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, establece que el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación;

Que, los artículos 76° y 77° del Reglamento de la señalada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indican, respectivamente, que la designación es una acción administrativa de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa y que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en concordancia con ello, el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP “Desplazamiento de Personal”, aprobado con Resolución Directoral

**RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 098 -2016-BNP (Cont.)**

N° 013-92-INAP-DN, señala que las designaciones son procedentes solo para cargos de confianza, hasta el nivel de Director General e inmediato inferior, siempre y cuando la plaza se encuentra vacante; detallando la mecánica operativa a efectos de determinar la procedencia de esta acción administrativa de desplazamiento;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

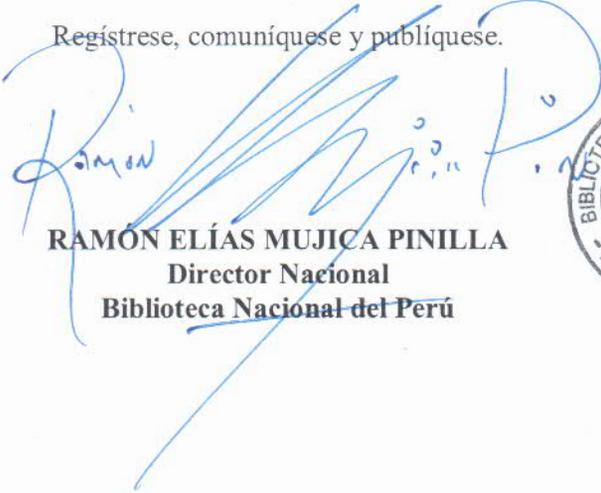
**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del señor KELVIN MITCHELL TEJADA OJEDA como Director General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional del Perú, efectuada a través de la Resolución Directoral Nacional N° 087-2014-BNP.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR**, a la servidora RUTH SOLEDAD ALEJOS ARANDA, Especialista en Bibliotecología II – SPA, de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de Bibliotecas Públicas del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas; con reserva a su plaza de origen.

**Artículo Tercero.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

